



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312864
Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda mejorar la información pública referida a la coordinación docente del Máster.

Justificación: Se facilita prueba documental de la información referida a la coordinación docente del Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo: procedimientos para la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios de la titulación (marzo, 2016). La acción de mejora se encuentra finalizada y responde al objetivo marcado por la recomendación, que se da por resuelta.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se deben suprimir las 100 horas de docencia presencial en el TFM, dado que es un trabajo autónomo del estudiante.

Justificación: Se detalla en la Justificación de la acción de mejora la incidencia material que llevaba a error con relación al carácter presencial del TFM del Máster. Se detalla y aclara el desglose de la carga crediticia. Así mismo, se aporta como evidencia la comunicación cursada para subsanar la información pública. Se contrasta la información que figura en la web en la actualidad (http://www.us.es/estudios/master/master_M117?p=8), verificándose que ya es correcta, por lo que se da por resuelta la recomendación cursada.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se debe revisar el programa formativo desarrollado, teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas, respecto de la adecuación de las competencias, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación establecidos en la Memoria Verificada del Título.

Justificación: Se aporta como evidencia el documento oficial donde se establecen las competencias del Máster. En la Justificación de la acción de mejora se explica que este se distribuyó entre el PDI a fin de que cada coordinador de materia introdujese la pertinente información en los proyectos docentes de las asignaturas. Se facilitan tasas porcentuales de cumplimiento que, pese a estimarse elevadas, no alcanzan la totalidad de las actividades formativas y el proceso de evaluación. Si bien es cierto que se manifiesta el compromiso desde la Coordinación del Máster de compromiso para alcanzar la totalidad de la oferta, no se aporta evidencia de que se haya logrado todavía. Se mantiene, por tanto, la recomendación hasta su completa resolución.

Acción de Mejora 1: Revisión del programa formativo, distribuyendo un documento de la CGCT en el que se distribuyen las competencias del Título por materia, indicando las correspondientes a actividades formativas y sistema de evaluación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se deben analizar las actividades de formación y evaluación en cada una de las asignaturas del Máster respecto a la distribución de la carga de trabajo de los estudiantes y su adecuación a los resultados de aprendizaje esperados.

Justificación: La acción de mejora, en los términos que se describen en el apartado de Justificación, se estima suficiente y se valora como adecuada al objeto que marca la recomendación trazada.

Aun cuando se informa de la existencia de una propuesta de medidas concretas orientadas a mejorar y equilibrar la carga de trabajo del alumnado y su adecuación a los resultados de aprendizaje esperados, no se facilita documento alguno al respecto, ni el enlace suministrado como evidencia resulta accesible. Por consiguiente, no es posible corroborar en qué estado se encuentra la acción de mejora ni de si ha obtenido la resolución de la recomendación que se formuló. Se mantiene la recomendación.

Acción de Mejora 1: Análisis de las actividades de formación y evaluación de cada una de las asignaturas del Máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda aportar datos cuantificables acerca del grado de satisfacción con el Máster de los egresados y empleadores.

Justificación: Se valora de forma favorable el esfuerzo por complementar desde el Máster la información que se facilita por el Laboratorio Ocupacional de la US, iniciando un proceso de generación de información sobre el grado de satisfacción con el Máster de los egresados y empleadores, que sea complementaria en relación a la ofrecida por el Laboratorio Ocupacional de la USE, dada la escasa representatividad de los datos que se manejan a causa de la baja participación del alumnado en las encuestas oficiales.

Pero no se puede valorar la acción de mejora emprendida dado que no se facilitan evidencias (documentos, estadísticas, informes) que ilustren sobre el estado de la cuestión y en torno a las gestiones y avances para resolver la documentación que se formuló. De hecho, el enlace a evidencias que se facilita no es accesible. Sin datos de contraste no cabe dar por resuelta la recomendación.

Acción de Mejora 1: Disponer de un Sistema de información propio complementario al establecido por parte de la Universidad, sobre satisfacción y empleabilidad de los egresados del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda aportar datos cuantificables acerca del grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Justificación: La descripción de la acción de mejora planteada no se ajusta a la naturaleza y propósito de la recomendación.

Se indica en la Justificación que la OGC de la US realiza una encuesta de satisfacción y que ya se han incluido ítems sobre la orientación académica y profesional. Pero no se aportan evidencias de los resultados, ni se facilita un enlace de consulta, por lo que no puede contrastarse avance en la mejora.

Las actividades e iniciativas de orientación académica y profesional arbitradas se estiman interesantes, en la medida en que se orientan a mejorar la satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional. En este sentido serían complementarios.

Se aporta como evidencia el cuestionario elaborado, pero no se facilitan resultados cuantificables.

Acción de Mejora 1: A nivel de Centro programar una sesión de orientación académica para dar a conocer las líneas de investigación de profesorado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 7: Se debe realizar un análisis en profundidad, así como proponer acciones de mejora específicas para cada indicador, para corregir las tendencias negativas respecto de las tasas de rendimiento, graduación y abandono del Título.

Justificación: Como respuesta a la recomendación de especial seguimiento se aporta una acción de mejora que no facilita acciones de mejora específicas para cada indicador, para corregir las tendencias negativas respecto de las tasas de rendimiento, graduación y de abandono del Título como se demandaba.

Podría entenderse -aunque no se explica- que fruto del análisis en profundidad recomendado se consideró que la modificación del título -aprobada- daba cumplida resolución a las tasas de rendimiento, graduación y abandono que se detectaron y cuyas tendencias eran negativas. En este sentido, quizá quepa considerar adecuada la acción de mejora aplicada.

Pero en cualquier caso, no se facilita dato ni reflexión alguna sobre las acciones de mejora específicas para los citados indicadores. Y, aun en el supuesto de que la modificación del plan hubiera solucionado el problema, tampoco se aportan evidencias ni se facilitan datos que prueben que las deficiencias no perduren. Por consiguiente, parece recomendable mantener la recomendación por el momento.

Acción de Mejora 1: Elaboración de una propuesta de Modificación del Título.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 8: Elaboración de propuesta de Modificación del Plan de Estudios. La CGCT elaboró una propuesta que fue tratada y trabajada en sesiones del conjunto del PDI implicado en el título. Esta propuesta fue elevada al Decanato, siendo aprobada en la Junta de Facultad celebrada el 17 de marzo de 2018. En este momento está en proceso de revisión por parte de Ordenación Académica, para su evacuación a las autoridades competentes, de cara a una aprobación definitiva.

Justificación: La acción de mejora se estima adecuada, en línea con las recomendación del SGC. La propuesta se ha materializado ya superando los trámites administrativos iniciales (Junta Facultad). Se encuentra en fase de aprobación definitiva. Hasta que culmine el proceso no cabe dar por resuelta la recomendación, que se mantiene.

Acción de Mejora 1: Elaboración de propuesta de Modificación del Plan de Estudios.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 9: Sesión con estudiantes, al inicio del curso, para presentar las líneas de investigación del profesorado y dar a conocer las propuestas para asignación de TFM.

Justificación: Si bien la acción de mejora que se plantea es acorde con la recomendación y está justificada, la evidencia que se aporta no guarda relación con una sesión de encuentro con estudiantes del Máster, al inicio del curso, para presentar las líneas de investigación del profesorado y dar a conocer las propuestas para asignación de TFM. El encuentro del que se da noticia es un mero acto de bienvenida por parte de los responsables y de la celebración de una conferencia inaugural del Máster. Por consiguiente, debe mantenerse la recomendación dado que no está resuelta.

Acción de Mejora 1: Desarrollar una sesión con estudiantes, al inicio del curso, para presentar las líneas de investigación del profesorado y dar a conocer las propuestas para asignación de TFM.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 10: Incrementar el número de encuestas a estudiantes.

Justificación: La acción de mejora es congruente con el propósito de la recomendación planteada. En la descripción se explican con claridad las decisiones adoptadas para lograr un incremento de participación del alumnado (aunque también se apuntan medidas para la mejora de la participación del PDI y el PAS, inicialmente no incluidos en la medida).

En el apartado de Justificación se facilitan datos específicos del histórico de tres cursos, en los que se aprecia un estancamiento en el porcentaje de respuestas del alumnado. Dado que el grado de fiabilidad no se alcanzó conviene mantener la recomendación para impulsar la resolución de la recomendación.

Acción de Mejora 1: Incrementar el número de encuestas a estudiantes para aumentar la fiabilidad de los datos. Se ha modificado el procedimiento de encuestación con el objeto de aumentar la representatividad. Se han tomado medidas para incrementar la participación de los colectivos de interés: Para el Alumnado se ha optado por las asignaturas obligatorias más numerosas, para los diferentes turnos y se realizan en el aula. Para el Profesorado, se emite desde el decanato correo para difundir el inicio del procedimiento y animar a la participación. Para el PAS se realiza presencial la encuestación coordinándose desde el personal de Administración del Centro.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

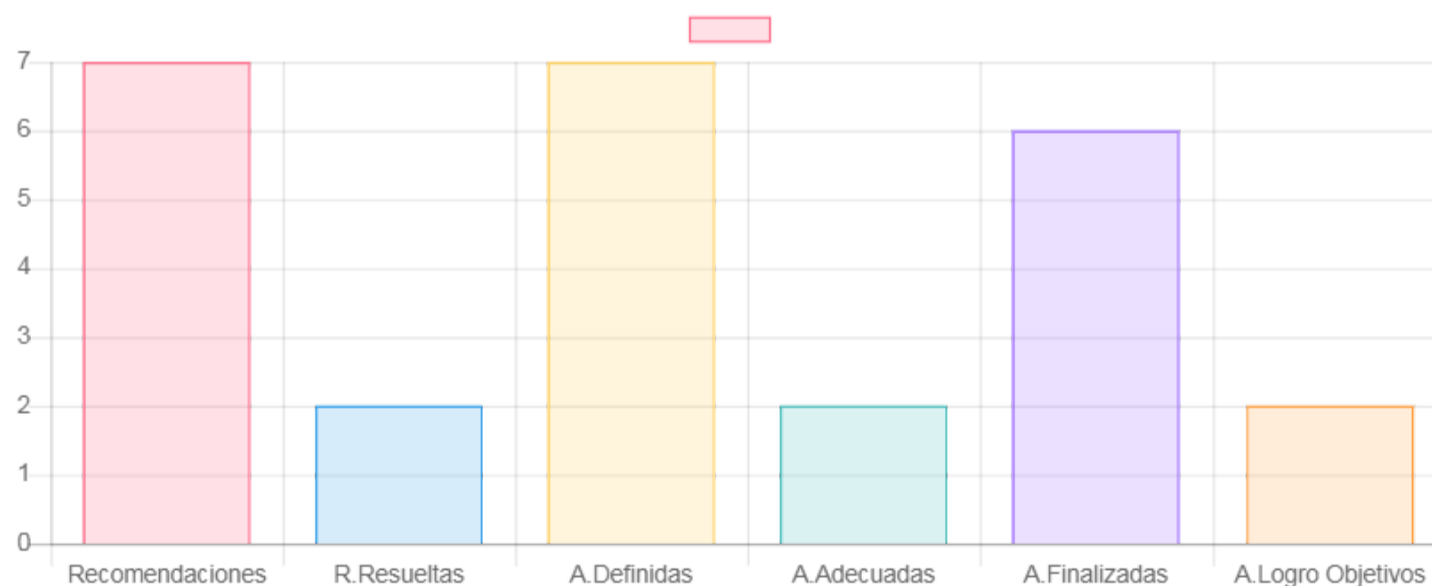
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	0	1	0	0	1	3	7
Recomendaciones Resueltas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	2	0	1	0	0	1	3	7
Acciones Adecuadas	2	0	1	0	0	1	2	6
Acciones Finalizadas	2	0	0	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	2	0	0	0	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Sociales y Educación

